-40 -	DIRECCION DE OBRA	N° DE RESOLUCIÓN								
2000):	CON	CONCHALI								
CONCHALL		REGIÓN: METROPOLITANA								
HENACE JUNTO A TI	REGIO									
			ROL S.I.I.							
	☑ URBANO	RURAL	2465-24							
STOS:										
Las atribuciones emanac	las del Art. 24 de la Ley Orgánica	Constitucional de Municipalidades,								
Las disposiciones de l	a Ley General de Urbanismo y	y Construcciones en especial el Art. 116	5, su Ordenanza							
General y el Instrumento	de Planificación Territorial.									
) La Solicitud de Aprob	ación, los planos y demás ar	ntecedentes debidamente suscritos po	r el propietario y el							
arquitecto proyectista, co	rrespondientes al expediente S.A	A.P 5.1.5. N° 60/20	20 de fecha 08.04.2020							
L DI CONTROLL SO INCOME	and the second second	4400	2040							
) El Certificado de Inform		1123 de fecha 04.12.2								
La Solicitud Nº	de Aprobación de Anteproye	cto de Loteo con Construcción Simultáneo	a de recha							
SUELVO:										
OULEVO.										
Aprobar el Anteproyecto	de	OBRA NUEVA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m <sup>3</sup> ALTERACIO	ÓN RECONSTRUCCIÓN							
con destino(s)										
ubicado en calle/avenida	/camino	NUEVA CENTRAL	N° 4214							
sector LO NEC	GRETE Zona	ZM-2 comuna	CONCHALI							
		por esta D.O.M., que forman parte de la p								
	vados en el expediente S A.P5.		60/2020							
Dejar constancia que su de la O.G.U.C.	Dejar constancia que su vigencia será de <u>1 AÑO</u> a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11.									
Establecer que la aproba	ción del futuro permiso de edifica	ación queda condicionada a la tramitac	ión previa conjunta o							
simultánea de las siguier		•								
Se deia constancia que e		rusion, supprission, coreo, pivision arecta, estudios rundo e acoge a las siguientes disposiciones esp								
		ART 2.6.11 OGUC/ TRANSITORIO DS 109/201								
***************************************	ART 121, ART, 122, ART 123, AF	RT. 124. ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcc	ciones, Otros.							
	PROPIETARIO O PROMITENTE CO	MPRADOR								
INDIVIDUALIZACION DEL	IBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO									
	PIETARIO									
BRE O RAZON SOCIAL del PRO	OBILIARIA E INVERSIONES S.A.		96.816.220-9							
IBRE O RAZON SOCIAL del <b>PRO</b> IEVERRÍA, IZQUIERDO, INM RESENTANTE LEGAL del <b>PROP</b> I	OBILIARIA E INVERSIONES S.A.	NI THE RESERVE TO THE	R.U.T.							
MBRE O RAZON SOCIAL del PRO	OBILIARIA E INVERSIONES S.A.									
IBRE O RAZON SOCIAL dei PRO IEVERRÍA, IZQUIERDO, INM RESENTANTE LEGAL dei PROPI MUNDO CRUZAT CORREA	OBILIARIA E INVERSIONES S.A.		R.U.T.							
MBRE O RAZON SOCIAL del PRO HEVERRÍA, IZQUIERDO, INM RESENTANTE LEGAL del PROPI MUNDO CRUZAT CORREA  INDIVIDUALIZACION DEL	OBILIARIA E INVERSIONES S.A.	da)	R.U.T.							

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN



est. Visitas: 249 total + 286 bic.

273 bodegas

CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

## 7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) RESIDENCIAL DESTINO ESPECIFICO: VIVIENDA Art. 2.1.25. OGUC. FOLIPAMIENTO CLASE Art. 2.1.33 OGUC ACTIVIDAD Art. 2.1.33. OGUC. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESTINO ESPECIFICO: ---Art. 2.1.28. OGUC NSFRAESTRUCTURA DESTINO ESPECIFICO: Art. 2.1.29, O.G.U.C. (especificar) 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA UTIL (m2) COMUN (m2) TOTAL (m2) BAJO TERRENO 3.213,13 m2 3.365,37 m2 6.578,50 m2 SOBRE TERRENO 13.173,72 m2 2.975,35 m2 16.149.07 m2 16.386,85 m2 6.340,72 m2 22.727,57 m2 4.515,82 m2 SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2) 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS (\*) PERMITIDO PROYECTADO PERMITIDO PROYECTADO COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD 3,00 2,99 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO 0,6 0,16 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS 0,6 0,16 DENSIDAD 2443 hab/há SUPERIORES ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS 42m/12 pisos 30,50m y 12p ADOSAMIENTO Art 2.6.2 OGUC RASANTE 70° 2.6.11 OGUC ANTEJARDIN Art. N°8 PRC 3,00 m DISTANCIAMIENTO 2.6.3 OGUC 2.6.3 OGUC 204 veh.(x Disp.Transitoria DS 109/2015)+ ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 299 veh. + 45 visitas + 172 bic. ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 45 visitas: 249 total+286 bic. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC mobiliaria Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC Otro (Especificar) DISPOSICIÓN TRANSITORIA DS 109 DEL 04 05 2015 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art.124 Art. 121 Art.122 Art.123 Art. 55 Otro( especificar) PARTE EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO NO 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO OFICINAS VIVIENDAS 299 204 veh. (x Disp.Transitoria DS 109/2015) + 45 ESTACIONAMIENTOS LOCALES COMERCIALES ---

Ut

OTROS (ESPECIFICAR):

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (2DO Trimestre 2020)					CLASIFICACIÓN			m2	
					В3	\$	213.762	6.578,50 m2	
					В3	S	213.762	16.149,07 m2	
PRESUPUESTO									
PRESUPUESTO (obra nueva)								\$ 4.858.290.818	
PRESUPUESTO (alteración interior)						\$			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,50 1					S	\$ 72.874.362			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					S	4.996.169			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES					\$	\$ 67.878.193			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %						\$ 67.878.193			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	F	ECHA:		(-)					
TOTAL A PAGAR 10% para anteproyecto						\$ 6.787.819			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N"					FE	CHA		

## NOTAS:

- 1.- El presente anteproyecto aprueba la edificación de 2 torres,con una superficie total sobre terreno de 16.149,07m2 en 12 pisos, 2 subterraneos superficie total de 6.578,50 y sala de maquinas, totalizando un proyecto de 22.727,57m2 sobre un predio de 4.515,82 m2.
- 2.- El proyecto se acoge a descuento de est. vehículos por incentivo de bicicletas Art. transitorio D.S. 109 D.O. 04.06.2015, proyectando un total de 204 est. de vehículos, 45 visitas: 249 total y 286 de bicicletas.
- 3.- El presente anteproyecto no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 4.- El presente anteproyecto no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente al momento de solicitar la aprobación del Permiso de Edificación respectivo, aprobada DIA previo inicio de faenas.
- 5 Cualquier alteración a las condiciones prediales aprobadas en este anteproyecto invalidarán el mismo.
- 6.- Art 1.2.4 OGUC "El proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, porcentajes, superficies de sombra y demás antecedentes declarados, cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales", son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 264, numeral 2, letra A y C, y numeral 3.
- 7.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá incorporar la totalidad de los antecedentes que permitan la verificación de la Clasificación de las Construcciones, de acuerdo a lo señalado en la DDU 184.
- 8.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá indicar cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC.
- 9.- El expediente presenta ORD, N°1602/393/2020 de fecha 02.12.2020 certificando que distancia entre lineas oficiales de "vías existente" Nueva Central, corresponde a 14.6m, por lo tanto no cumple con las características para catalogarse como Pasaje y mantiene su condición de "vía existente".

MARIA TERESA CORREA BINIMELIS

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

MTCB/SME/sme\_09.04.2021